



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### DIRECTOR REGIONAL (E) QUINDÍO DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Comercio y Turismo regional Quindío del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave: Mercadeo – Turismo – Gestión Administrativa, Servicios Financieros y Logística”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de formación en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 523 del 06 de enero del 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional (e)

#### AUTORIZA

Al subdirector del Centro de Comercio y turismo regional Quindío a contratar los servicios de dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave: Mercadeo – Turismo – Gestión Administrativa, Servicios Financieros y Logística”.*

NOTA: El Centro aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Armenia, a los

Autorización No. 057 del 02 de febrero de 2023

**Henry Fernández Hernández**  
**Director Regional (e) SENA Quindío**

Proyecto: Diana Marín. Cargo: Técnico G-03

Revisó: Cesar A. Ospina P. Cargo: Subdirector